



FECV
FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE

DESCENSO DE

CAÑONES

Aprobado por la asamblea del 24 noviembre 2024

ÍNDICE

TÍTULO I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.....	4
ART.1. Competencias y ámbito de aplicación.	4
ART.2. Definición.	4
ART.3. Objetivos.	4
TÍTULO II. COMPETICIONES DE DESCENSO DE CAÑONES.....	5
ART.4. Requisitos técnicos.....	5
ART.5. Modalidades.....	5
ART.6. Competiciones oficiales.....	5
ART.7. Participantes.....	6
ART.8. Categorías.....	6
ART.9. Competiciones de Velocidad.....	7
ART.10. Competiciones en prueba técnica.	7
ART.11. Normas generales de competición.	7
ART.12. Charla técnica inicial.	8
ART.13. Cronometraje.....	9
ART.14. Alcances y neutralizaciones	10
ART.15. Monitorización de la competición.....	11
ART.16. Comunicación.	12
ART.17. Indumentaria.....	12
ART.18. Situaciones de competición y adelantamientos.....	12
ART.19. Orden de salida.....	13
ART.20. Calendario de competición.	13
ART.21. Premios.	13
ART.22. Requisitos de organización.	13
ART.23. Equipamiento médico y evacuación.....	15
ART.24. Boletín de la competición y Ficha técnica.	15
ART.25. Material de progresión.....	16
ART.26. Descensor.	19
ART.27. Clasificaciones.....	20

ART.28.	Puntuaciones	21
ART.29.	Tiempos.....	21
ART.30.	Infracciones	23
ART.31.	Penalizaciones	23
ART.32.	Descalificaciones.....	25
TÍTULO VII. ÁRBITROS Y ÁRBITRAS.....		27
ART.33.	Número de árbitros/as requeridos y funciones	27
TÍTULO VIII. OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES Y COMPETIDORAS.		29
ART.34.	Conocimiento del reglamento	29
ART.35.	Inscripciones y preferencia	29
ART.36.	Obediencia arbitral	29
ART.37.	Auxiliar y socorrer	29
ART.38.	Retiradas	29
ART.39.	Licencia Federativa.....	30
ART.40.	Anti-Dopaje	30
ART.41.	Ofensas y faltas de respeto.....	30
ART.42.	Recorrido y señalización	30
ART.43.	Sanciones	30
TÍTULO IX. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS.....		31
ART.44.	Aceptación del reglamento.....	31
ART.45.	Daños derivados	31
ART.46.	Condiciones meteorológicas adversas.....	31
ART.47.	Organización de la competición	31
ART.48.	Identificación de los/as deportistas	31
TÍTULO X. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.		32
ART.49.	Reclamaciones contra las clasificaciones provisionales.....	32
TÍTULO XI. COMITÉ DE COMPETICIÓN.		33
ART.50.	Comité de competición	33
TÍTULO XI. ANEXOS.....		33

ANEXO 1. Recomendaciones sobre buenas prácticas ambientales para las competiciones deportivas de descenso de cañones.	33
ANEXO 2. Protocolo para la ceremonia de entrega de trofeos.	34
ANEXO 3. Hoja de reclamación.....	36
ANEXO 4. Instalación Velocidad.	38

TITULO I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

ART.1. Competencias y ámbito de aplicación.

El descenso de cañones es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federació d'Espeleologia de la Comunitat Valenciana (en adelante FECV). Estos estatutos están aprobados por la asamblea.

ART.2. Definición.

El descenso de cañones es una especialidad deportiva regulada por la FECV en su ámbito competencial dentro del territorio de la Comunitat Valenciana. El descenso de cañones es una práctica deportiva consistente en la progresión por cañones o barrancos, cauces de torrentes o ríos de montaña, a pie y/o nado, con utilización de técnica y medios propios. Las competiciones de descenso de cañones es una especialidad deportiva que consiste en descender un cañón, utilizando las técnicas propias de esta modalidad.

El presente reglamento regula las pruebas que estén incluidas en el calendario oficial de actividades de la FECV.

ART.3. Objetivos.

Los objetivos que persigue este reglamento de competiciones principalmente, son los siguiente:

1. La **promoción y desarrollo** de esta especialidad deportiva, siempre respetando el entorno en el que se desarrollaran las competiciones.
2. Conseguir una **evolución** dentro de la técnica y los materiales.
3. Hacer una práctica más **segura** del descenso de cañones.
4. Mejorar el **nivel deportivo** y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
5. Desarrollar la actividad desde la perspectiva de la **sostenibilidad ambiental**.

6. Implantar el **modelo de Descenso de cañones FECV**.

TÍTULO II. COMPETICIONES DE DESCENSO DE CAÑONES

ART.4. **Requisitos técnicos.**

Para las pruebas de velocidad el cañón ha de tener mínimo las siguientes características:

1. Puede ser de carácter seco o acuático.
2. Debe tener al menos 4 resaltes.

La modalidad técnica se podrá realizar en estructuras, elementos artificiales o naturales.

ART.5. **Modalidades.**

Las competiciones de Descenso de cañones se desarrollarán en las siguientes modalidades:

- **Velocidad:** consiste en descender por el cauce de un cañón en el menor tiempo posible superando las distintas dificultades que se encuentren en el recorrido con la técnica de competición FECV.
- **Técnica:** consiste en la superación de las diferentes dificultades que se encuentran en la prueba, realizando en cada uno de ellos una o varias maniobras específicas designadas por la organización.

El director de organización junto con responsable de competiciones de la FECV decidirá la modalidad deportiva que se realizará en cada prueba. Estas modalidades se desarrollarán en parejas o en equipos.

ART.6. **Competiciones oficiales.**

La FECV podrá organizar competiciones oficiales de Descenso de Cañones en el ámbito de la CV y podrá autorizar una o varias de las siguientes pruebas:

- Campeonato de la CV de modalidad velocidad.
- Campeonato de la CV de modalidad técnica.

Así como cualquier otra competición de descenso de cañones, dentro del territorio de la CV, que pueda regularse en el presente reglamento.

ART.7. **Participantes.**

Para participar en la competición de cañones, las personas participantes estarán en posesión de alguna licencia federativa de las federaciones de Espeleología o Montaña, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

Las personas participantes de nacionalidad no española estarán en posesión de la licencia federativa o en su caso la de su país (federación homóloga) y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de junio) y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

ART.8. **Categorías.**

8.1. Categorías por **Género**: Femenina, Masculina o mixtas. En las modalidades masculinas o femeninas el equipo, pareja, estará compuesto de personas del mismo género.

8.2. **Edad**: La edad mínima para participar será a partir de 14 años cumplidos a la fecha de la competición.

8.3. Los y las deportistas menores de 18 años deberán aportar en la inscripción, autorización paterna y declaración responsable paterna sobre el conocimiento de los riesgos que lleva implícitos la competición de descenso de cañones.

ART.9. Competiciones de Velocidad.

Consiste en descender por el cauce de un cañón en el menor tiempo posible superando las distintas dificultades que se encuentren en el recorrido, incluyendo accesos y retornos si así se estima por la organización.

En caso de haber balizas, el recorrido de la prueba habrá de hacerse siguiendo las balizas correspondientes.

Como maniobras de instalación de cuerda solo serán válidas las designadas por la organización, conforme al Anexo de Instalación en competiciones de velocidad.

ART.10. Competiciones en prueba técnica.

Consiste en la superación de las diferentes dificultades que se encuentran en la prueba, realizando en cada uno de ellos maniobras específicas indicadas por la organización.

Las maniobras, serán indicadas por la dirección de competición en la charla técnica y en la información de convocatoria de competición y se realizarán conforme lo indicado por la organización.

La competición técnica puede realizarse en cañones naturales o lugares artificiales preparados al efecto.

ART.11. Normas generales de competición.

11.1. Todas las personas participantes deberán respetar escrupulosamente las medidas y protocolos de seguridad contenidos en los manuales de cañones y guías de buenas prácticas del descenso de cañones para evitar accidentes, siendo este el objetivo y componente principal, en caso contrario serán penalizados o descalificados de las pruebas.

11.2. Todas las personas participantes deberán respetar las recomendaciones medioambientales contempladas en el presente reglamento (anexo I sobre prácticas ambientales sostenibles).

11.3. Se deberán tener respeto absoluto por el medio ambiente, no dejando ningún tipo de residuo o material durante la realización de la prueba, asimismo se evitará discurrir por el lecho del cañón o pisar en zonas donde haya especies vegetales.

11.4. Para la superación de la prueba habrá que realizar todas las maniobras o superar las dificultades de la misma en el menor de los tiempos, sin evitar ninguno de los resaltes ni maniobras a menos que hayan sido autorizados previamente por los árbitros.

11.5. Los participantes saldrán en el orden prefijado por la dirección de organización de la prueba o por el/la árbitro/a principal que lo autorice, en caso de que se adelanten a la salida o no estén en el punto prefijado a la hora estipulada quedarán descalificados.

11.6. Queda prohibido el desplazamiento, manipulación o trucaje de las instalaciones y anclajes que haya dispuestos en el cañón para la realización de la prueba.

TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPETICIONES.

ART.12. **Charla técnica inicial.**

Previo a la competición se realizará una charla técnica por parte de la dirección de competición y/o montador de competición y el/la árbitro/a principal, bien presencialmente o mediante medios telemáticos, donde se explicará el tipo de prueba a realizar, las maniobras, los tiempos, el cronometraje, el material necesario, la instalación del cañón, el recorrido, los valores y características ambientales del recorrido o paraje por donde discurre la competición y **todas las singularidades** que pueda tener la prueba.

Por parte del montador de competiciones se deberá realizar fotografías de todas las cabeceras y deberán ser mostradas y explicadas a los competidores durante la charla inicial.

Toda la información indicada durante la charla técnica previa a la competición por el árbitro principal, será la base sobre la que se arbitre la competición por parte del equipo de jueces.

ART.13. **Cronometraje.**

La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos.

Para la realización del cronometraje, se dará una hora a todos los participantes, esa hora será la fijada para el cronometraje de la prueba y de ella derivarán todos los tiempos, comparando los tiempos de salida con los de llegada y sumando las penalizaciones o paradas que pudiera haber en su caso.

Este cronometraje oficial se realizará por el equipo arbitral con los aparatos de medición habilitados al efecto o por la empresa cronometradora, y deberá ser notificado por la organización previamente en la información de la prueba, debiendo el árbitro principal ser responsable último del cronometraje.

El cronometraje finaliza cuando la última persona competidora de cada equipo haya rebasado la línea de meta o punto de control con todo el material recogido, ordenado y la cuerda ensacada.

- Las pruebas de **modalidad velocidad** se cronometrarán a tiempo corrido desde el inicio de la prueba y cuando el árbitro de la orden de salida hasta la llegada a meta sin interrupciones, sumando al final las penalizaciones y restando las neutralizaciones.

Las pruebas de velocidad se cronometrarán desde el inicio de la prueba y cuando el árbitro o la árbitra de la orden de salida hasta la llegada a meta sin interrupciones, sumando al final las penalizaciones y en caso de haberlas, las paradas que haya podido determinar el árbitro o la árbitra de cabecera. En este tiempo se incluirán las partes de acceso y retorno que la organización haya incluido como parte de carrera, si procede:

- En las pruebas de **modalidad técnica** se cronometrará in situ en el emplazamiento específico de la prueba y solo se medirá el tiempo en realizar la maniobra o maniobras propuestas por la dirección de organización, árbitro principal y/o montador de competiciones.

El modo de cronometraje en la modalidad técnica será determinado por la organización y publicado previamente en la información de la prueba. Puede ser a tiempo corrido o a tiempo neutralizado:

- Tiempo **corrido**: se cronometrará el tiempo de todas las maniobras seguidas, contando tiempo de desplazamiento y preparación entre maniobra.
- Tiempo **neutralizado**: solamente se cronometrarán los tiempos de las maniobras, no siendo contabilizados los tiempos entre cada una de ellas.

Las pruebas técnicas neutralizadas se cronometrarán individualmente cada una de las maniobras de la que se componga la competición, más las penalizaciones que haya realizado cada participante, la prueba comenzará cuando el/la árbitro/a dé la orden salida y finalizará cuando la maniobra haya finalizado totalmente y el material este recogido.

En caso de ser prueba técnica a tiempo corrido se cronometrará todo el circuito completo, maniobras y transiciones entre ellas. Se fijará una salida y un punto de meta, donde deben llegar los dos competidores o las dos competidoras con el material colocado y recogido.

ART.14. Alcances y neutralizaciones

Un equipo se considera rebasado cuando el primero de los integrantes perseguidores adelante al último componente de los perseguidos o sea ralentizado por este último o cuando sean neutralizados por los árbitros al haber sido alcanzados en una maniobra. En la modalidad de **velocidad o técnica** tiempo corrido en caso de alcance entre dos equipos se procederá de la siguiente manera:

- Si el equipo precedente realiza el alcance con la cabecera ya montada, se neutralizará al equipo precedente. El árbitro/a que realice la neutralización deberá notificar al árbitro/a de la cabecera siguiente la neutralización efectuada, debiendo por tanto este arbitro/a paralizar al equipo alcanzado para que sean rebasados por el equipo precedente, debiendo el árbitro/a de la siguiente cabecera neutralizar el tiempo al equipo que va a ser alcanzado.
- El equipo arbitral deberá comunicar a los equipos que tienen el tiempo neutralizado
- Si un árbitro/a estima que va a haber un alcance inminente podrá parar al equipo que se prevea que sufra ese alcance, para no distorsionar la competición, neutralizando el tiempo al equipo que se prevea va a ser alcanzado.

Cualquier adelantamiento ocurrido durante la competición, supone la neutralización de tiempo para el equipo que es alcanzado y consecuentemente neutralizado, no suponiendo una desventaja el hecho de ser adelantado por el equipo precedente.

ART.15. Monitorización de la competición.

Con el objetivo de mejorar y facilitar la labor arbitral in situ y con el objetivo de mejorar la transparencia de las pruebas se recomienda que:

- Cada árbitro/a portara una cámara con la que se registraran las maniobras realizadas por los participantes.
- El equipo arbitral será el responsable de la colocación, encuadre, enfoque correcto de la cámara, estado de la batería y memoria, así como de asegurarse de registrar correctamente todas las maniobras de todos los participantes y todas las participantes.
- Sera el montador de competiciones el encargado de la preinstalación de las cámaras objetivas.
- Los árbitros podrán utilizar teléfonos móviles para la grabación subjetiva de la prueba, así como para realizar anotaciones de voz mientras supervisan las maniobras, esta situación se deberá comunicar previamente al árbitro/a principal.

ART.16. **Comunicación.**

El equipo arbitral dispondrá de equipos de comunicación adecuados al perfil de la prueba, para avisar de la posición de los participantes dentro del cañón, notificando el dorsal que se encuentra en su cabecera.

ART.17. **Indumentaria.**

Los equipos participantes deberán ir uniformados al menos con una camiseta, licras o neoprenos personalizados que deberán ser iguales.

Aparte del logo de los clubes podrán aparecer en las camisetas los **logos** de las **federaciones autonómicas** y las **banderas oficiales de las CCAA** a las que pertenezcan además de los logos de los **patrocinadores** de los competidores.

Previo al inicio de la competición se realizará la entrega de **dorsales** o confirmación de los mismos, donde se verificará por parte de la organización y equipo arbitral la asistencia de los inscritos y el cumplimiento de los requisitos legales para la participación.

Los competidores y las competidoras deberán llevar el dorsal donde indique el equipo arbitral o dirección de organización, no debiendo estar tapado por ningún objeto, en un color visible, teniendo dos números como máximo.

ART.18. **Situaciones de competición y adelantamientos**

Se podrá montar un rapel o realizar una maniobra cuando el árbitro de cabecera vea a los dos integrantes de la pareja o equipo.

Los y las deportistas deberán progresar juntos/as y no podrán perder, en ningún momento, el contacto visual de los o las diferentes componentes del equipo a menos que la orografía del rapel no lo permita cuando uno de los componentes este progresando verticalmente.

Los equipos descalificados que se encuentren dentro del cañón no deberán entorpecer la competición debiendo descender cuando la cabecera este libre y no haya probabilidad de ser utilizada por los equipos de competición.

En las pruebas técnicas se podrán simultanear distintos equipos en las diferentes maniobras a realizar en cada resalte.

ART.19. Orden de salida.

El orden de salida lo establecerá la organización previo sorteo.

ART.20. Calendario de competición.

El calendario de competición de la FECV se planificará de forma que no coincida con otras competiciones.

ART.21. Premios.

Se otorgarán medallas y/u otro tipo de premios a las tres primeras clasificaciones de cada categoría y subcategoría.

Si existen premios en especie o en metálico se entregarán durante la ceremonia de premiaciones. Estos premios deben quedar claramente definidos en la información de la prueba, siendo identificable cada premio con la posición en cada categoría o subcategoría que corresponda.

Para la entrega de premios, la organización deberá tener un podio a tres alturas que tenga capacidad para albergar al menos a dos competidores o dos competidoras por posición. Durante la entrega de premios las y los deportistas deberán ir uniformadas o uniformados conforme al Artículo 17 de este reglamento.

TÍTULO IV. REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN

ART.22. Requisitos de organización.

Se recomienda habilitar por parte de la organización una zona de calentamiento para las personas competidoras.

El trazado del recorrido se balizará con cinta biodegradable. La señalización, en caso de no ser biodegradable, será reutilizable para futuras pruebas, optándose por materiales que han sido reciclados previamente, debiendo ser retirados dentro de las 24 horas posteriores a la realización de la prueba.

La organización deberá contar avituallamiento en la zona de meta o llegada de los competidores, debiendo disponer al menos de agua y fruta.

Así mismo, la organización deberá repartir entre el equipo arbitral una bolsa picnic que incluya comida y agua, previo al inicio de la competición.

Se recomienda igualmente, preparar bolsa picnic para voluntarios de la organización, cronometradores, equipos de rescate, sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad, y voluntarios.

Previo al inicio de cada modalidad deportiva de competición, se recomienda entregar bolsa del competidor a cada uno de los participantes en la prueba, en caso de celebrarse las dos modalidades durante un mismo fin de semana se podrá realizar una entrega de una única bolsa del competidor para las dos modalidades.

Es recomendable contar con un o una speaker para el desarrollo de la competición y la entrega de premios.

Se aconseja contar con equipo de sonido fijo o portátil para el desarrollo de la competición, así como la obtención de la música y los permisos para su reproducción necesarios

La organización se encargará de la obtención de todos los permisos, medioambientales, de actividad y de cualquier índole para el correcto desarrollo de la competición.

Previo a la competición el responsable de competiciones junto con el responsable de comunicación del área de descenso de cañones de la FECV, podrán solicitar al organizador local un espacio para medios de comunicación y un set de entrevistas.

El organizador local deberá tener disponible un espacio acotado con carpa, mesas y sillas en un sitio preferente para las invitaciones de autoridades y patrocinadores donde se les podrá ofrecer un ágape, debiendo además disponer de voluntarios en esa zona que se encarguen de la gestión y el control del citado espacio.

La FECV emitirá un certificado que cualifica al club o federación organizadora para la realización de la prueba que se haya determinado.

ART.23. **Equipamiento médico y evacuación.**

23.1. Todos los Árbitros llevarán un botiquín en su bote estanco, así como cuerda y material para efectuar un rescate desde su posición.

23.2. Se deberá contar con una ambulancia medicalizada en el sitio más próximo al de la evacuación.

23.3. Se deberá notificar la prueba a los cuerpos de rescate, para que tomen si lo estiman oportuno las medidas necesarias en caso de evacuación.

23.4. Para cada prueba se realizará un plan de emergencia donde quede constancia del protocolo de actuación en caso de accidente y los centros sanitarios más cercanos.

ART.24. **Boletín de la competición y Ficha técnica.**

En la convocatoria de la competición se realizará a través de un **boletín** en la que vendrá especificada:

- La fecha o fechas de la competición
- Modalidades
- Categorías y edades
- Inscripciones, periodo y modo de realizarlas
- Condiciones de participación
- Entrega de dorsales.
- Fecha y hora de la charla o charlas técnicas.

- Topografía del cañones (Opcional)
- Tiempos de referencia, máximos e intermedios (Opcional)
- Materiales necesarios para el desarrollo de las pruebas (Opcional)

TÍTULO V. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

ART.25. Material de progresión

Cada deportista deberá tener durante la prueba o pruebas todos los materiales, cuerdas y herramientas disponibles conforme a este artículo, debiendo estar homologados, comercializados de venta al público y con las revisiones pertinentes hechas en caso de ser EPI., prohibiéndose cualquier tipo de trucaje, manipulación o adaptación del material.

Los EPIS deberán ser verificados por los deportistas, previo al inicio de la competición, siendo requisito indispensable para su uso y debiendo firmar una **declaración responsable** de su verificación y correcto funcionamiento. La competición se iniciará y terminará con el material estipulado por la organización.

Los equipos deberán portar cuerda o cuerdas con una longitud total igual o mayor al doble de la longitud indicada en la ficha técnica, siendo alguna de ellas igual o mayor a la longitud indicada en la ficha técnica.

Si el árbitro/a de salida o cualquier otro estima que el material con el que progresa no se ajusta a la normativa o ha sido trucado, podrá descalificar al participante en cualquier momento de la prueba. El **equipamiento individual EPIS** deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Casco:** deberá tener certificación CE y cumplir con la norma UNE 12492 y estar colocado conforme a las instrucciones de uso.
- **Traje de neopreno:** diseñado para que cumpla con las especificaciones del perfil de la prueba.
- **Calzado:** diseñados y comercializados explícitamente por el fabricante para dicho cometido y uso deportivo.

- **Arnés de cañones:** deberá de ser de tipo C, con certificación CE, que cumpla al menos la norma EN 12277. En la prueba técnica se deberá incorporar en caso de ser necesario arnés de pecho Tipo D o posicionador vinculado con bloqueador mecánico incluido.
- **Descensor + mosquetón:** según artículo 26.
- **Cabos de anclaje:** se deberá contar con cabo de anclaje doble, asimétricos, con mosquetón con cierre automático. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su certificación CE correspondiente. **No se permiten cabos anudados o confeccionados artesanalmente con cuerda.** Se permitirá el uso de mosquetones automáticos tipo B según normativa EN 12275.
- **Bloqueador ventral y bloqueador de mano:** Deberán usarse en parejas, conectados siempre a la cuerda durante la progresión vertical, siguiendo las normas de utilización. todos los bloqueadores utilizados deberán cumplir con la normativa EN 12841 Tipo B.
- **Mosquetones:** solo se permite el uso de mosquetones con cierre automático de seguridad, homologado EN 12275 y en buen estado de conservación.
- **Cuerda:** Deberá ser semiestática Tipo-A o Tipo B conforme a la norma EN-1891 (Material no individual).
- **Navaja o elemento cortante para cuerda:** deberá ir sujeto al equipo individual para evitar pérdidas o accidentes

25.1. Material Obligatorio para **todas** las pruebas:

- Casco + Silbato
- Traje de neopreno o vestimenta adecuada para las características del barranco según carácter cañón seco o acuático.
- Guantes (opcional)
- Calzado adecuado según carácter cañón seco o acuático
- Arnés pélvico específico de cañones
- Cabos de anclaje + mosquetones de cierre automático
- Descensor + mosquetón con cierre automático (según art. 26)
- Mosquetones de seguridad automáticos
- Cinta exprés con mosquetones de seguridad tipo HMS automáticos
- Navaja o elemento cortante para cuerda, mosquetoneable por sí misma de uso rápido cortacabos.
- Saca específica de cañones

En las pruebas por equipos, cada equipo deberá llevar además:

- Bote o bolsa estanca:
 - Botiquín completo
 - Manta térmica
 - Frontal con batería o pila
 - Teléfono encendido y con batería suficiente
 - Se permite el uso de fundas acolchadas o estancas para proteger el teléfono móvil.
 - Punto Caliente (según carácter cañón seco o acuático)
- 2 cuerdas de al menos la longitud del rapel más largo, o una del doble de la longitud.

25.2. Material Opcional para pruebas técnicas:

- Anillos de cordino homologados, no confeccionados.
- Bloqueador ventral + mosquetón.
- Bloqueador de mano + mosquetón.
- Arnés de pecho o posicionador.
- Polea o Polea Autoblocante.
- Multichain, Daisy-Chain o pedaleta.
- Placa multianclaje.

Para el desarrollo de la competición, el equipo arbitral podrá facilitar materiales o herramientas para la resolución de la maniobra propuesta o progresión.

No está permitido el uso de mosquetones de tipo simple para la progresión durante la prueba, y su uso, supondrá la descalificación automática de la prueba.

Una vez revisado el material por parte del responsable de competiciones se validará o no el material que se pretende utilizar. Si el equipo arbitral lo estima, se podrá realizar una revisión previa del material posterior a la charla técnica inicial.

La vestimenta y el material adecuado al tipo de cañón que se vaya a realizar, se notificará a los inscritos en la competición en la charla técnica inicial.

ART.26. **Descensor.**

Los descensores permitidos para su uso en competición son:

- Ocho en todas sus versiones sin extremidades, ocho doble, Piraña I y II, Oka.
- Utilizado según manual del fabricante.
- Uso con **cuerdas** del diámetro mínimo recomendado por el fabricante en su **ficha técnica** de uso.
- Conectado al anillo ventral del arnés mediante un mosquetón **de cierre automático** homologado, que cumpla la normativa EN 12275.
- La única **llave de bloqueo** permitida para dicho descensor será, de igual modo, la recomendada por el fabricante en su ficha técnica de uso.

TÍTULO VI. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y PENALIZACIONES.

ART.27. Clasificaciones.

Las clasificaciones finales se realizarán después de la **reunión de los árbitros/as posterior** a la competición, en los siguientes términos:

- En esta, se pondrán en común los tiempos de todos los deportistas, penalizaciones cometidas o en caso de haberlas neutralizaciones de tiempo.
- Una vez finalizada la reunión de los árbitros se redactará y publicarán las actas con las clasificaciones provisionales de los resultados, esta **clasificación provisional** será visible y publica al menos 30 minutos.
- El horario de publicación de las clasificaciones se dará en la charla técnica previa, si por algún motivo, se produce un retraso en la publicación de la misma, se notificará.
- Aquellos deportistas que lo estimen oportuno podrán hacer las reclamaciones pertinentes y visualizar los videos en caso de tenerlos.
- No se permitirá interponer reclamaciones sobre otro deportista/s.
- Finalizado el plazo de reclamaciones y atendidas las mismas, se publicará la clasificación definitiva de la prueba.
- Se realizará una clasificación por cada subcategoría y categoría existentes, así como por el género de los deportistas.
- La clasificación provisional y definitiva deberá contener un anexo en el que se indique específicamente el artículo infringido y la penalización correspondiente de cada equipo.
- Las clasificaciones deberán ser expuestas en el tablón de anuncios habilitado al efecto.
- Si la organización lo estima, y en la misma prueba se disputan las modalidades de técnica y velocidad, podrá haber una clasificación combinada cuya puntuación se explica en el siguiente artículo.

ART.28. Puntuaciones

Para aquellas competiciones que se desarrollen en más de una prueba, se establece el siguiente sistema de puntuación:

- 1º Clasificado: 3 Puntos
- 2º Clasificado: 2 Puntos
- 3º Clasificado: 1 Punto

En caso de empate se tendrá en cuenta la sumatoria de tiempos realizados en el total de las pruebas. Aquellas pruebas donde la organización haya incluido la clasificación de la combinada y los equipos con los mismos deportistas hayan competido en ambas modalidades deportivas (técnica y velocidad) podrán optar a la clasificación combinada. Para ello, se puntuará de la siguiente manera:

PRUEBA TÉCNICA:

- 1º Clasificado: 3 Puntos
- 2º Clasificado: 2 Puntos
- 3º Clasificado: 1 Punto

PRUEBA VELOCIDAD:

- 1º Clasificado: 3 Puntos
- 2º Clasificado: 2 Puntos
- 3º Clasificado: 1 Punto

Estas puntuaciones se darán por cada categoría y subcategoría. En caso de empate se tendrá en cuenta el mejor clasificado en la prueba de velocidad.

ART.29. Tiempos

Las competiciones de descenso de cañones existen una serie de tiempos que se definen a continuación tanto en la modalidad técnica como de velocidad y que son fijadas por el montador de competiciones.

- **Tiempo de referencia:** tiempo medio que puede tardar un equipo en realizar la prueba o maniobra propuesta. De este tiempo se fijarán las penalizaciones en función de un porcentaje que se describe a continuación. Este tiempo de referencia se publicará en la charla técnica que se dé antes de la competición. Sobre el tiempo de referencia antes indicado se aplicarán los siguientes porcentajes para el cálculo de los tiempos según el tipo de penalización para cada una de las modalidades competitivas:
 - Pruebas **Velocidad**. Penalización = +10% falta leve, +20% falta grave, según tiempo de referencia
 - Prueba **Técnica**. Penalización = +10% falta leve, +20% falta grave, según tiempo de referencia

Cada una de las penalizaciones será **sumatoria**, reflejándose todas en la reunión de árbitros posterior a la prueba. En las pruebas técnicas estos porcentajes se aplicarán sobre los tiempos máximos que tenga cada una de las maniobras. En las pruebas técnicas a tiempo neutralizado, si no se consigue realizar la maniobra en el tiempo máximo fijado por la organización, la maniobra se considerará incompleta y por tanto se sumará para esa maniobra el tiempo máximo de la misma, más un 20% del tiempo máximo.

- **Tiempo Máximo:** es el tiempo máximo que puede tardar un equipo en realizar la prueba o maniobra propuesta. En las competiciones de velocidad o técnicas a tiempo corrido superado el tiempo máximo por el equipo participante quedara descalificado.
- **Tiempo Intermedio:** tiempo máximo fijado para el paso de un equipo en un punto de control intermedio entre la salida y la meta. En caso de que pasado este tiempo determinado el equipo no sea capaz de alcanzar el punto de control fijado, quedará descalificado.
- **Tiempo Bruto:** es el tiempo que un equipo tarda en realizar la prueba sin tener en cuenta neutralización ni penalizaciones.
- **Tiempo Neto:** es el tiempo que un equipo tarda en realizar la prueba descontando neutralizaciones y sumando las penalizaciones

ART.30. **Infracciones**

Las infracciones podrán ser sancionadas como **penalizaciones** o **descalificación**.

Estas infracciones habrán de ser notificadas por los árbitros en el momento en el que se produzcan, pudiendo mostrar una tarjeta de color amarillo en caso de las penalizaciones y una tarjeta de color rojo, en caso de las descalificaciones. En caso de NO INCURRIR EN UN ERROR DE SEGURIDAD que comprometa la seguridad del o la participante en la prueba, el árbitro/a, podrá considerar no comunicar en el momento la sanción a los/as deportistas.

El incurrimento por parte de los competidores de más de dos penalizaciones (=3) en un mismo resalte, supondrá la descalificación en el momento de incurrir en la tercera y superar el número máximo establecido en caso de pruebas de velocidad, y de maniobra incompleta en caso de pruebas de técnica, aplicándole la penalización correspondiente (establecido en art.29).

ART.31. **Penalizaciones**

Las realización de cualquiera de las siguientes acciones, tendrá como consecuencia una penalización, suponiendo un incremento en el tiempo según art. 29 del reglamento. Estas penalizaciones se dividen en subgrupos atendiendo al lugar y/o momento de la competición en el que puedan tener lugar:

PENALIZACIONES LEVES

31.1. Progresión Horizontal:

31.1.1. Progresar horizontalmente de forma descontrolada.

31.1.2. Progresar horizontalmente con la cuerda sin ensacar.

31.1.3. Progresar de forma horizontal con cualquier tipo de material colgando por debajo de la rodilla o en lugares no indicados para ello, pudiendo causar un problema de seguridad.

31.2. Montaje de cabecera:

31.2.1. No enrasar de forma correcta la cuerda, dejando +-2m en la misma para el descenso del rapel.

31.2.2. Realizar nudos de forma incorrecta, no ajustados o dejando bucles sin apretar en los mismos, pudiendo causar un problema de seguridad.

31.3 Rapel:

31.3.1. Progresar durante la maniobra de rapel, de forma descontrolada.

31.3.2. Progresar de forma vertical, durante la maniobra de rapel, con cualquier tipo de material colgando por debajo de la rodilla o en lugares no indicados para ello, pudiendo causar un problema de seguridad.

PENALIZACIONES GRAVES

31.4. Progresión Horizontal:

31.4.1. Progresar horizontalmente perdiendo el contacto visual del compañero durante la progresión horizontal, entendiéndose que esta acción comprometa la seguridad de los o las participantes (art. 18).

31.5. Pasamanos:

31.5.1. No tener los dos cabos de anclaje en el pasamanos excepto para el paso de un punto intermedio que deberá tener uno en cada lado del punto.

31.5.1. Estar dos deportistas anclados al mismo tramo del pasamanos.

31.6. Montaje de cabecera:

31.6.1. No ecualizar las cabeceras previo al montaje de la cabecera pertinente, en caso de que fuera necesario.

31.6.2. Estar anclado a un único punto de seguridad, aun considerándose este ecualizado.

31.6.3. Olvidar mosquetones y/o material de uso para progresión por cuerda, no poniendo en peligro la seguridad de la maniobra.

31.7 Rapel:

31.7.1. Colocación de manera incorrecta de alguno de los EPI (no cerrar bien los mosquetones, no colocarlo de forma correcta,...)

31.7.2. En rapeles encadenados empezar a descender un rapel sin haber desmontado completamente el anterior y recogido todo el material.

ART.32. Descalificaciones

Las incursión en cualquiera de las siguientes acciones, tendrá como consecuencia la descalificación automática de la competición por comprometer seriamente la seguridad sobre los/as deportistas. Estas descalificaciones se dividen en subgrupos atendiendo al lugar o momento de la competición en el que puedan tener lugar:

32.1. Progresión Horizontal:

32.1.1. Saltar a pozas o badinas que no hayan sido balizadas y autorizadas explícitamente por la organización.

32.1.2. Salirse de los itinerarios marcados y/o balizados por la organización.

32.2. Pasamanos:

32.2.1. No utilizar el pasamanos de acceso a la instalación.

32.3. Montaje de cabecera:

32.3.1. No anclarse a la cabecera del rapel.

32.3.2. Estar anclado a un único punto de seguridad, considerándose este no ecualizado, aun utilizando ambos cabos anclados a dicho punto.

32.3.3. Montar de manera incorrecta la cabecera del rapel a descender según se indica en el Anexo 4.

32.4. Rapel:

32.4.1. Durante el rapel o maniobra, soltar la mano de la cuerda por la que se progresa o desciende sin estar el descensor bloqueado o estar anclado a cabecera o pasamanos.

32.4.2. No realizar un nudo final de cuerda tipo 8 o 9 en rapeles encadenados y/o fraccionados.

32.5. Incurrir en tres penalizaciones graves en un mismo resalte en cualquier modalidad.

32.6. Equipo Arbitral:

32.6.1 Trucar o utilizar de manera incorrecta e inadecuada alguno de los EPIS, sin tener en cuenta las instrucciones y fichas de seguridad del aparato.

32.6.2. Perdida de los EPIS (Equipos de Protección y Seguridad personal): mochila, bote estanco, cuerda o cualquier elemento considerado de seguridad e imprescindible.

32.6.3. Salir antes de que el árbitro de la orden de salida o inicio de maniobra.

32.6.4. Haber superado el tiempo máximo de la prueba o el tiempo intermedio sin haber llegado al hito marcado por la organización.

32.6.5. Obstaculizar premeditadamente el plano de grabación de la cámara o la propia visión del árbitro sobre la maniobra.

32.6.6. No atender a indicaciones recibidas por parte del equipo arbitral.

32.6.7. Desconsideración o insulto hacia la organización, árbitros u otros competidores.

32.6.8. Abandonar cualquier tipo de residuo o basura antes, durante o después de la prueba en lugar donde se desarrolle la prueba.

32.7. Incurrir en actos, maniobras y/o actitudes que no se correspondan con lo establecido en la información oficial el evento y/o charla técnica correspondiente, entendiéndose que estos actos comprometan la seguridad de los o las participantes.

TÍTULO VII. ÁRBITROS Y ÁRBITRAS.

ART.33. Número de árbitros/as requeridos y funciones

El Comité Técnico de Arbitraje de la FECV designará a el/la árbitro/a principal y árbitros/as auxiliares de cada competición.

La composición idónea para una prueba de Descenso de cañones vendrá determinada por las especificaciones técnicas de la competición. Es obligatoria la presencia de al menos un árbitro/a en cada uno de los resaltes del cañón además de un/a árbitro de salida y uno/a de meta, siendo obligatoria la presencia de un árbitro/a en pie de resalte en caso de rapeles de +20m o en aquellos casos en los que el árbitro/a situado en la cabecera de dicho resalte, no tenga contacto visual con el final del rapel.

El **equipo arbitral** deberá rellenar acta tipo modelo normalizado con todas las infracciones detectadas para su puesta en común en la reunión arbitral. El equipo arbitral está compuesto mínimo por un/a árbitro/a principal y tantos árbitros auxiliares como sea necesario en relación a lo indicado anteriormente.

33.1. Árbitro/a principal será el coordinador del equipo arbitral designado entre las principales funciones del árbitro principal se encuentran:

- Asistir a la charla técnica inicial, ayudando al montador de competiciones en su impartición y marcando el criterio arbitral para las distintas maniobras.
- Preparar y organizar el cronometraje.
- Recibir, revisar y repartir los medios técnicos que se usaran en la competición, walkis, cámaras, libretas, cronómetros, etc....
- Solicitar a los responsables de organización carpas, sillas y mesas para los árbitros de salida y llegada
- Hacer convocatoria y dirigir la puesta en común de tiempos, penalizaciones y neutralizaciones entre los árbitros de la prueba y los cronometradores
- Revisar junto con el comité de competición los videos de la prueba tras las reclamaciones

- Revisar la publicación de las clasificaciones provisionales y definitivas en los tabloneros físicos habilitados
- Repartir las funciones y figuras entre los árbitros auxiliares
- Resolver las incidencias con las licencias durante la entrega de dorsales.

33.2. Entre los **árbitros/as auxiliares** podemos diferenciar las siguientes figuras:

- Árbitro/a de salida
- Árbitro/a de meta
- Árbitro/a de resalte

33.3. El **árbitro/a de salida** se situará en el punto de salida de la competición, entre sus funciones están:

- Revisar el material mínimo obligatorio de los deportistas
- Hacer firmar la declaración responsable sobre la revisión de los EPIS de los deportistas
- Supervisar el cronometraje y dar la salida a los competidores
- Comunicar al resto de árbitros la salida de los participantes
- Hacer cumplir el reglamento de competiciones

33.4. El **árbitro/a de resalte** se situará en alguno de los resaltes por donde discurra la competición, entre sus funciones están:

- Controlar los tiempos intermedios de los competidores (en su caso)
- Controlar la cámara garantizando un correcto enfoque y encuadre de la misma.
- Notificar el paso de competidores por su resalte
- Hacer cumplir el reglamento de competiciones

33.5. El **árbitro/a de meta** se situará en la zona de meta de la competición, entre sus funciones están:

- Revisar el material mínimo obligatorio de los deportistas
- Supervisar el cronometraje
- Hacer cumplir el reglamento de competiciones

33.6. El árbitro/a principal no podrá realizar labores de arbitro/a auxiliar, siendo imprescindible un número suficiente de árbitros/as para cumplir con todas las necesidades expuestas en el presente artículo.

Los árbitros designados para cada prueba podrán ejercer varios roles dentro de la prueba y recaer en la misma persona. A modo de ejemplo el árbitro de resalte podría ser también arbitro de salida o meta.

TÍTULO VIII. OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES Y COMPETIDORAS.

ART.34. Conocimiento del reglamento

Es obligatorio que el competidor/a conozca el Reglamento de Descenso de cañones de la FECV. Su desconocimiento no exime de su cumplimiento.

ART.35. Inscripciones y preferencia

La inscripción se hará según indique la organización.

ART.36. Obediencia arbitral

Todos/as los/las competidores/as tienen la obligación de seguir las indicaciones dadas por cualquier miembro de la organización de la prueba y de el/a árbitro/a. En caso de desobedecer respecto al recorrido indicado y/o las directrices de seguridad indicadas por la organización, el/la competidor/a podrá ser sancionado/a por el Árbitro/a de la prueba.

ART.37. Auxiliar y socorrer

Todos/as los/las competidores/as tienen la obligación de asistir, dar socorro y comunicar al control más cercano cualquier accidente que hayan observado. En caso de no hacerlo serán sancionados/as o descalificados/as.

ART.38. Retiradas

Los/las competidores/as que decidan retirarse de una prueba deberán comunicarlo a la organización.

ART.39. Licencia Federativa

Todos/as los/las competidores/as inscritos deben presentar la licencia federativa en vigor y el DNI para poder recoger el dorsal y tomar la salida.

ART.40. Anti-Dopaje

Los/las competidores/as tienen rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los/as deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FECV, así como las directrices de la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD), a quien corresponde la competencia sancionadora.

Cuando proceda, se dispondrá en las pruebas un equipo de recogida de muestras, responsable de la realización de los controles de dopaje, en virtud de los acuerdos tomados por la CELAD.

ART.41. Ofensas y faltas de respeto

Las personas participantes no deberán ofender de palabra o de hecho a la autoridad, árbitro/a, directivo/a, organizador/a, personal técnico, policía de tránsito local, servicios de protección civil u otro/a competidor/a. Cualquier desconsideración y violencia verbal o física, será motivo de sanción o descalificación, y deberá ser comunicada con detalle a el/a árbitro/a principal para hacerlo constar en acta y transmitirlo a la autoridad pertinente en disciplina deportiva para que surta los efectos que se estimen oportunos.

ART.42. Recorrido y señalización

Las personas participantes cumplirán con el recorrido completo respetando las señalizaciones de tránsito, las indicaciones de la organización, el montador de competiciones y el árbitro/a principal.

ART.43. Sanciones

El incumplimiento de estas obligaciones será objeto de sanción

TÍTULO IX. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS.

ART.44. **Aceptación del reglamento**

El hecho de participar en una prueba incluida en el Calendario Oficial anual de la FECV, lleva implícito la aceptación del presente reglamento.

ART.45. **Daños derivados**

La FECV no se hace responsable de los daños de cualquier tipo derivados u ocasionados por negligencia o mala fe y otros casos contemplados en las exclusiones de la póliza de responsabilidad civil contratada por la FECV. La organización deberá tener una póliza propia para cubrir la actividad.

ART.46. **Condiciones meteorológicas adversas**

Es responsabilidad de la organización conocer la previsión meteorológica prevista para el día de la prueba 48 horas antes, y actuar en consecuencia.

Si las condiciones meteorológicas son demasiado adversas, es criterio de la dirección de competición suspender o aplazar la prueba.

ART.47. **Organización de la competición**

La organización será la responsable de la recogida de rótulos, señales, cintas, residuos y otros desechos en un periodo máximo de 24 horas posteriores a la finalización de la prueba.

ART.48. **Identificación de los/as deportistas**

La organización de la prueba identificará debidamente los/las competidores/as antes del inicio mediante sus dorsales y revisando su inscripción con la licencia federativa y su DNI.

TÍTULO X. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.

ART.49. Reclamaciones contra las clasificaciones provisionales

Las reclamaciones a las clasificaciones provisionales se harán por escrito y se presentarán al Comité de Competición, el cual entregará una copia al reclamante acusando recibo de las mismas.

En ningún caso serán aceptadas reclamaciones a otros/as deportistas.

La reclamación debe presentarse según modelo anexo al Reglamento o, en todo caso, concretando los siguientes aspectos:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre de deportistas afectados o afectadas.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan.
- Solicitud

Dichas reclamaciones únicamente pueden presentarse hasta **15 minutos** después de la publicación de las clasificaciones provisionales.

La decisión del **Comité de Competición** en relación con las reclamaciones formuladas se trasladará directamente a las clasificaciones definitivas que serán publicadas con carácter previo a la entrega de trofeos.

TÍTULO XI. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

ART.50. **Comité de competición**

En cada prueba de descenso de cañones se constituirá un Comité de Competición, que estará compuesto por:

- Árbitro/a Principal.
- Director/a de organización
- Representante de los/as barranquistas:
 - Se elegirá por sorteo un/a barranquista de entre los/as 10 primeros/as clasificados/as de prueba y que no esté implicado en la reclamación.

El **Comité de Competición** se convocará en el momento en que se produzca una reclamación.

TÍTULO XI. ANEXOS

ANEXO 1. **Recomendaciones sobre buenas prácticas ambientales para las competiciones deportivas de descenso de cañones.**

1. Consultar si la zona por donde se va a desarrollar cuenta con alguna figura de protección ambiental, así como sus respectivos planes que lo gestionan.
2. La prueba deberá diseñarse y programarse, teniendo en cuenta los periodos del año con menor o nula incidencia sobre la flora y/o la fauna.
3. Se contará con todos los permisos en materia medioambiental.
4. Velar por reducir el mínimo los impactos ambientales generados por la competición.
5. Se buscará una zona de aparcamiento habilitado al efecto, al objeto de evitar molestias innecesarias a los lugareños en sus quehaceres diarios. Optimización de los vehículos para el inicio de la prueba.
6. Seguir la regla de las “Tres R’s”, Reduce-Reutiliza-Recicla, siendo un principio ambiental a seguir en especial en el empleo de marcaje del recorrido, zonas de avituallamiento, ruido, etc.
7. En la medida de lo posible, los voluntarios, serán instruidos sobre los valores ambientales del entorno al objeto de orientar y sensibilizar a los participantes, evitando con ello cualquier impacto ambiental.

8. Dependiendo de las características del entorno se hará una valoración e idoneidad de la capacidad de acogida o de carga del recorrido. Para ello se valorará el número total de participantes y su frecuentación.
9. Recomendar el consumo de productos locales, así como los servicios de restauración y alojamiento de la zona donde se vaya a desarrollar la prueba.

ANEXO 2. Protocolo para la ceremonia de entrega de trofeos.

El protocolo descrito a continuación es una propuesta para la organización de la ceremonia de entrega de trofeos, premios y diplomas en competiciones del calendario oficial FECV. Se resume en los siguientes puntos:

1. Previo a la competición, se invitará a las ceremonias de entrega de trofeos a las instituciones implicadas directa o indirectamente en la celebración del evento, representadas por sus respectivas autoridades. De este modo, podremos contar con la presencia de autoridades deportivas, autoridades políticas o personas destacadas del deporte o la vida social.
2. Representará a cada institución la autoridad de mayor rango de los/as presentes.
3. Por defecto, y a fin de no discriminar la competición en categoría masculina y femenina, los/as encargados/as de distinguir a cada una de ellas serán los/as mismos en ambas categorías, a no ser que existan compromisos con instituciones presentes y en consecuencia, se decida repartir los premios.
4. Las autoridades deportivas, tendrán preferencia para entregar los primeros puestos del pódium en todas las pruebas.
5. Debe destinarse un lugar preferente en el pódium para los elementos de identidad corporativa de la FECV.
6. El acto debe ser lo más rápido y ágil posible. Para impedir demoras se evitará dar la palabra a los deportistas para que se dirijan al público.
7. Se dispondrá un lugar lo suficientemente amplio para el desarrollo del acto, acotado, luminoso y elevado para que sea visible por todo el público. Evitando que coincida con otros momentos que le resten protagonismo (inicio de la comida, espectáculos de entretenimiento, etc.).

8. Se intentará que el premiado/a suba sólo/a al pódium, o como mucho, acompañado/a de algún niño/a. No con animales ni mascotas.
9. o se permitirá que los/as premiados/as suban al pódium esgrimiendo lemas o pancartas de carácter político, ofensivos, racistas, misóginos, o que atenten contra el honor y los derechos de personas o colectivos.
10. Se recomienda que los distintos trofeos estén expuestos al público desde la llegada de los/as primeros/as clasificados/as a meta o antes.
11. Existirá un/a “delegado/a de premiaciones”, éste/a deberá conocer el desarrollo del acto, a las autoridades y a los/as deportistas. Será el/la encargado/a de tener todos los trofeos en orden acorde al desarrollo del acto, indicar su posición a los/as deportistas, autoridades, etc.
12. En perfecta coordinación con el/la “delegado/a de premiaciones” deberá estar el/la “presentador/a” que irá tutelando el acto y dirigiéndose al público con el correspondiente sistema de megafonía.
13. Antes de empezar la ceremonia de entrega, es aconsejable que se reúna en privado a las autoridades y a los/as premiados/as para explicar brevemente el desarrollo de la ceremonia, así como comprobar que todos/as los/as premiados/as se encuentran presentes.
14. Se recomienda disponer de un pódium físico, con tres alturas diferenciadas y los números 1, 2 y 3 bien visibles.
15. El/la presentador/a llamará a los/as premiados/as para que suban al pódium. El llamamiento será en orden de 3º, 2º y 1º.
16. No está permitido subir al pódium con banderas de cualquier índole, sean oficiales o no.
17. Los llamará por su nombre, evitando apodos. También indicará el puesto, el club al que pertenece, el nombre de la autoridad que entrega el trofeo y su cargo.
18. Si hay autoridades suficientes, también se considera válido hacer el llamamiento a los/as tres deportistas de pódium y una vez que estén los/as tres colocados/as, las tres autoridades entregarán los respectivos trofeos a la vez.
19. Se recomienda una fotografía oficial tras la entrega de cada categoría, con los/as premiados/as y las autoridades que les han entregado los trofeos.

20. En el caso en que la organización quiera dar otras distinciones a colaboradores, club más numeroso, participante de mayor edad, etc., estas distinciones se realizarán después de la entrega de trofeos, premios y diplomas.

ANEXO 3. Hoja de reclamación

- Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FECV, rellena en todos sus apartados y firmada por la persona reclamante, y una persona del Comité de Competición.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada en _____ el ____/____/202__

Organizada por: _____

Núm. Reclamación: _____

Reclamante:

Nombre	
Club o Federación a la que representa	
DNI (o equivalente extranjeros)	
Dirección	
Teléfono	

Deportistas afectados:

Nombre	Dorsal	Club o Federación

Exposición de los hechos:

Solicitud del deportista o de la deportista:

En....., a..... de de.....

La persona reclamante

Representante del Comité de Competición

Fdo.

Fdo.

ANEXO 4. Instalación Velocidad.

En este anexo se especifica cuáles son las maniobras de instalación reglamentaria en las competiciones de descenso de cañones FECV para la modalidad de Velocidad.

A continuación, se indica el protocolo de instalación de cuerda en modalidad de velocidad:

1. El primer deportista se aproxima a la cabecera anclado al pasamanos con los dos cabos de anclaje, según indica el reglamento.

1.1. Si no es necesario el uso de pasamanos para acceder a la cabecera, pasamos directamente al punto siguiente.

2. En caso de ser necesario, el deportista une los dos puntos de anclaje de la reunión ecualizando la cabecera con cinta exprés y dos mosquetones con cierre de seguridad automáticos.

2.1. Si la reunión ya está ecualizada, pasamos directamente al punto siguiente.

3. El deportista se ancla a la reunión con los dos cabos de anclaje, solo entonces podrá comenzar la instalación de la cuerda y, solo entonces, podrá soltarse del pasamanos y permitir la progresión del compañero entrando en el pasamanos.

3.1. Es importante mantener dos puntos de anclaje en todo momento.

El sistema de instalación FECV para competiciones de velocidad serán los siguientes:

Cuerda simple:

4. **Sistema con nudo tope**, el primero deberá de descender por la cuerda de progresión y la de recuperación tendrá que permanecer en la cabecera, el segundo deberá descender por la cuerda de progresión llevando consigo la cuerda de recuperación.

4.1. Se permite colocar un mosquetón en el nudo para disminuir el riesgo de que pase por la argolla (difícil con cuerdas tipo A y argollas estándar) y facilitar el deshacer el nudo al recuperar.

5. **Sistema desembragable reasegurado a instalación (nudo dinámico u ocho empotrado)**, el primero deberá de descender por la cuerda de progresión y la de recuperación tendrá que permanecer en la cabecera, el segundo deberá desmontar el sistema desembragable y podrá descender en doble o con nudo el sistema de nudo empotrado.

5.1. *No está permitido realizar ninguna manipulación sobre la cuerda o sistema desembragable durante el descenso del primer deportista, solo en el momento en el que este queda desvinculado de la cuerda de rapel en lugar seguro y comunica el "LIBRE", se podrá proceder al cambio de instalación para descenso del segundo deportista.*

6. **Sistema autopoleado**, el primero tendrá que descender autopoleado con el nudo ocho o nueve unido al anillo ventral con un mosquetón, el segundo no podrá descender hasta que la maniobra haya sido asegurada a la próxima reunion (las dos cuerdas tienen que estar aseguradas) o en el caso de que sea un solo rapel el segundo no podrá descender hasta el que el primero no haya soltado la cuerda del descensor y se haya soltado el nudo del mosquetón.

Cuerda en doble:

7. El primer participante no podrá descender hasta asegurarse de que el primer extremo de la cuerda de progresión toque el suelo, la otra cuerda deberá estar ensacada en la mochila o saca de cuerda, **no estando permitido lanzarla**. En caso de ser un rapel fraccionado el primer extremo de la cuerda deberá llevar un nudo tope que será un ocho o nueve y el segundo no podrá descender hasta que la maniobra haya sido asegurada a la próxima reunion (las dos cuerdas tienen que estar aseguradas).

8. En caso de ser necesaria la unión de cuerdas, los nudos permitidos serán el nueve o el EVE uniendo las dos puntas de las cuerdas en paralelo, dejando un chicote de al menos treinta centímetros en las dos cuerdas.